



esta compeñada por la Comision, solo debe
 abrenarse por el punto de contribucion y solo
 con facultades voluntarias y sea n.º veinte y
 cuatro de mayo que esta suplicando al Ayuntamiento
 de la ciudad de la granada por la de Lucanor de
 Nuevas Provisiones, y lo Retenido hasta el
 completo de la Reclamacion del D.º Damián del
 Valle lo debena en la forma de aquella misma
 Reclamacion. Al punto tiempo de esta Comision
 esta Reclamacion las trabaja p.º la Reclamacion de
 fondos y atienda al pago de aquella misma y se
 debe que se hacen para la Hacienda para
 el. Y entendiéndose para este Ayuntamiento
 lo el Reclamacion de fondos y atienda: se
 debe que se hacen para la Hacienda y lo tiempo
 que se hacen para la Hacienda del Valle para
 el punto de dicho Reclamacion, para el ex
 de dicho Reclamacion a la misma Comision de la
 Reclamacion y para activando la reclamacion
 de modo de las mismas Reclamacion al pago de que
 se trata, conpunto lo permitan la
 Reclamacion de las pedidas que se hacen

